

En la m. n. y l. Ciudad de Lorca Onze
treinta de Setiembre de mil setecientos
noventa y dos se juntaron a Consejo los
Sr. D. Lorca Jurado y Regim.^{to} de ella en las
salas que acostumbraban para tratar y
conferrir cosas tocantes al serv. del Rey
nro. S. M. y utilidad de esta republica
a saber el Sr. D. Juan Nicolas de la Cruz
Reg.^o Decano de este Ayuntamiento que eserce
la D. Jurisdic.^o en ausencia del Sr. D. For-
quato Antonio Collado Correa de esta Ciud.^d
y los Sr. Reg.^o D. Juan Garcia Alcaraz,
D. Juan Josef Navarro, D. Ant. Garcia
Quirra Regidores, D. Agustin Vivero
Jurado

Yexas.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta
al reparto de yexas hecho a los vecinos
de esta Ciudad, y a los de la villa de
Totana para la proximidad paridera
de obexas: Acordó correr en los mi-
nos terminos q. se halla executado
publicándose en la forma acotun-
brada para la comun inteligencia
de los Sanaderos. Y mediante a que
tambien se ha hecho presente el
Covoto librado a esta villa de Totana

